



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 7 DE PALMA DE MALLORCA

2636

Juicio de Faltas 825/12

DÑA. BEGOÑA TEJERO LAORDEN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 007 DE PALMA DE MALLORCA,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 825/12 se ha dictado la presente sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: **CONDENO** a ALEJANDRO LOPEZ BOIZA, como autor responsable de una falta de ESTAFA, a la pena de UN MES MULTA a razón de 4 euros diarios, y a que indemnice en concepto de responsabilidad civil al denunciante en la suma de 6 euros; y al pago de las costas. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ALEJANDRO LÓPEZ BOIZA actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma, expido la presente en Palma de Mallorca, a cinco de febrero de 2013.

LA SECRETARIA.

